

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Oficina de Control Interno

Informe sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público

Segundo trimestre de 2018

1 de abril al 30 de junio de 2018

a.- Personal - (formato 6 Resolución artículo 42 - Título III Resolución 05289 de 2001)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2017	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	Las variaciones comparativas del segundo trimestre de 2017 vs 2018, presentan las siguientes situaciones: (1) La nómina presenta un aumento del 5,6% respecto al mismo trimestre del año anterior, el incremento obedeció principalmente al pago vacaciones e incapacidades. (2) Las Horas Extras presentan un incremento del 23,3% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, el aumento obedeció principalmente puesto que en el segundo trimestre de 2018 se cancelaran más horas extras a servidores públicos. Las horas extras liquidadas son pagadas en la nómina del mes siguiente, en la USPEC no existen políticas de restricción de horas extras en días: sábados, dominicales y festivos para racionalizar las horas extras en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 001 de 2016.
Nómina (1)	4.243.644.549,00	4.479.698.091	5,6%	
Horas extras y festivos (2)	6.585.106	8.121.127	23,3%	
Honorarios (3)	0	9.600.000	0,0%	
Remuneración Servicios técnicos (4)	256.001.058	443.745.000	73,3%	
TOTALES \$	4.506.230.713	4.941.164.218	9,7%	

(3) Honorarios: en el segundo trimestre de la vigencia anterior no se evidenció pagos por este rubro, en el segundo trimestre de la vigencia actual se evidenció pagos en SIIF NACIÓN por valor de \$9,600,000, concepto incluido en el rubro de remuneración técnicos, según reporte de la Dirección Administrativa Financiera Anexo No.8 del mes de abril y mayo, corregido en junio de 2018; el rubro de honorarios tiene asignado un valor de \$22,400,000.

(4) Remuneración Servicios técnicos: presenta un aumento del 73,3% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior; el incremento se debió principalmente a la contratación en el primer trimestre de 2018 de 104 contratistas por prestación de servicios en las dependencias de Infraestructura, Logística, Contractual, Jurídica y Dirección General, para apoyar los diferentes procesos misionales de la entidad, por la ley de garantías en el segundo trimestre de la vigencia actual no se celebraron contratos, a la misma fecha del periodo anterior solo existían 41 contratos por prestación de servicios.

El segundo trimestre de 2018 cierra con un total de 137 contratos por valor de \$37.237.318.717, de los cuales 104 son de prestación de servicios con personas naturales, por valor de \$ \$6,484,510,000 en las Direcciones de Infraestructura, Logística, Contractual, Oficina Jurídica, Dirección General y Dirección Administrativa y Financiera, para apoyar los diferentes procesos misionales de la entidad, y 33 contratos con personas jurídicas por valor de \$ \$30,310,394,635 para dar cumplimiento con el objeto para el cual fue creada la Unidad.

Se celebraron contratos de prestación de servicios porque no existía personal de planta suficiente para realizar las actividades contratadas, situación certificada por el Grupo de Administración de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, dichas certificaciones reposan en cada uno de las carpetas de contractual.

Comisiones y Gastos de Desplazamientos: en el segundo trimestre de 2018 se evidenciaron pagos en SIIF Nación por valor de \$344,242,490 equivalente al 43% de la apropiación de \$800.000.000 por concepto de viáticos y gastos de viaje al interior, de los cuales \$208.295.452 fueron por suministro de tickets aéreos para el desplazamiento de los servidores públicos de la USPEC con la empresa SATENA S.A. y \$135.947.038 de 379 comisiones y gastos de desplazamientos a los establecimientos carcelarios del orden nacional para realizar seguimiento a contratos de obra y mantenimiento a la Infraestructura en ejecución, audiencias de conciliación con las Procuradurías, instalaciones a redes eléctricas, supervisión al servicio de alimentación para los internos a cargo del INPEC en los establecimientos carcelarios del orden nacional; los contratos mas relevantes en ejecución son 383/17 Yarumal -Antioquia, Convenio de Gerencia de Proyectos FONADE No. 216144/16, 402/14 en Girón, y 219/13 en Buga.

En el mismo periodo del 2017 se evidenciaron pagos en SIIF Nación por valor de \$161,117,802 por concepto de viáticos y gastos de viaje al interior de los cuales \$98.512.471 por suministro de tickets aéreos para el desplazamiento de los servidores públicos de la USPEC con la empresa SUBATOURS S.A.S. y \$62.605.331 de 254 comisiones y gastos de desplazamientos a los establecimientos carcelarios del orden nacional para realizar seguimiento a contratos de obra y mantenimiento a la Infraestructura en ejecución y demás actividades de la Entidad.

A 30 de junio de 2018 se observaron 53 viáticos y gastos de viaje sin legalizar, de los cuales 21 corresponden a servidores públicos de planta y 32 a contratistas, incumpliendo lo establecido en el literal 5.2 del numeral 5 LEGALIZACIONES de la circular 006 de 2018 " Las comisiones o desplazamientos deben ser legalizados durante los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la misma, ante el grupo administrativo, allegando los documentos requeridos".

Cantidad personal	A 30 de junio de 2017	A 30 de junio de 2018	% variación	La planta total de personal es de 508 cargos, las vacantes son del orden de 144 cargos a 30 de junio de 2018, de acuerdo al memorando No. I-2018-008534 del Grupo de Administración de Personal. 131 Profesionales 89 Técnicos Administrativos 128 Asistencial (*) De acuerdo a información remitida por la Dirección de Gestión Contractual, Matriz de contratos 2018 a través del correo electrónico, se constató: La variación del personal contratado durante el segundo trimestre de 2018 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2017 refleja un incremento del 153,7%. Al respecto, se recomienda evaluar las condiciones de la contratación para asegurar el cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.8.4.4.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua, del Decreto 1068 de 2015.
Personal vinculado de planta	371	363	-2,2%	
Personal contratado (*)		104	no aplica	

b.- Publicidad y publicaciones - Artículo 2.8.4.5.5 al 2.8.4.6.4 Decreto 1068 de 2015

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2017	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	De acuerdo con la verificación en SIIF Nación, se observó en el segundo trimestre de /18 pagos por conceptos de publicaciones, de actos administrativos en diario oficial según convenio 103/18 con la imprenta NACIONAL, y en el mismo periodo de la vigencia anterior no se evidenciaron pagos por este concepto. La USPEC, en el primer trimestre de 2018 no realizó ningún contrato de impresión de informes, folletos o textos institucional, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos, tampoco hubo impresión de ediciones de lujo o de impresiones con policromías. Igualmente, en ningún momento celebró contratos de recepciones, fiestas, agasajos conmemoraciones de la entidades con cargo a los recursos del Tesoro Públicos, tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones; en cumplimiento total de lo establecido en el capítulo IV Austeridad del Gasto Público del decreto 1068 de 2015.
Publicaciones (1)	0	678.500	no aplica	
Impresos y Fotocopias	10.129.127	21.420.000	111,5%	
Materiales e impresos (2)			0,0%	
Avisos judiciales	0	130.000	no aplica	
Suscripciones (4)	0	0	no aplica	
Adquisición de libros y revistas	0	0	no aplica	
Otros gastos (5)	0	0	no aplica	
TOTALES \$	10.129.127	22.228.500	100,0%	

2) Materiales e impresiones, presenta un aumento del 115% respecto de la vigencia anterior. Esta variación obedece principalmente porque en la actual vigencia se incremento el valor del pago mensual a \$ 7.140.000 del servicio de Outsourcing de impresión copiado y escaneo para la USPEC, de 2018, según contrato 181/17, con la empresa GRAN IMAGEN en el mismo periodo de la vigencia anterior se cancelaba mensualmente \$3,376,389.

c.- Servicios administrativos - Telefonía - Capítulo IV Decreto de austeridad (Artículo :2.8.4.6.8 - Decreto 1068 de 2015)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2017	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	De acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del Grupo Administrativo mediante correo electrónico, se tienen adoptados controles en el consumo de llamadas a celulares: - Se evidenció copias de las consignaciones a la Dirección Nacional del Tesoro realizadas por los usuarios que registraron mayores consumos durante el segundo trimestre. - Para llamadas de larga distancia nacional o internacional y líneas celulares, se efectúan mediante códigos asignados a unos funcionarios seleccionados. Se recomienda establecer un instrumento de control de consumo para llamadas nacionales e internacionales. El servicio de Avantel para la vigencia actual no presenta consumos y pagos por la suspensión definitiva de las líneas ID. Situación que contribuye en el ahorro del gasto de la USPEC.
Telefonía móvil (1)	1.646.012	1.703.254	0	
Telefonía fija - UNE (2)	1.723.449	1.451.892	0	
AVANTEL (3)	2.194.974	0	-1	
TOTALES \$	5.564.435	3.155.146	-43,3%	Los teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público están asignados exclusivamente al nivel Directivo y a las Subdirecciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios -USPEC. En caso de presentarse consumos mayores a los autorizados mensualmente la diferencia es asumida por el usuario correspondiente. Actualmente se cuenta con 13 líneas de celulares.

(1) Telefonía móvil : presenta un incremento del 3,5% se relaciona el consumo de la Dirección General, Directores: Administrativo y Financiero, Contractual, Logística, Subdirecciones: Financiera, Administrativa Suministro de Bienes, Suministro de Servicios, Establecimientos de Reclusión y Seguimiento a la Infraestructura. Los valores reflejados corresponden a los pagos de las facturas de los meses de marzo, abril y mayo/18. El consumo frente al mismo periodo de la vigencia anterior se incremento en el 3,5% por el aumento anual que realiza Claro a la telefonía celular.

(2) Telefonía fija: presenta una disminución del -15,8% frente al mismo periodo de la vigencia anterior, debido a las reclamaciones realizadas a UNE por los excesos de valores facturados en llamadas a realizadas, los pagos corresponden a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018.

(3) Pagos AVANTEL, presenta una disminución del -100% frente al mismo periodo de la vigencia anterior, por la suspensión definitiva de las líneas ID de Avantel.

d.- Servicios administrativos - Vehículos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículo 2.8.4.6.6 Decreto 1068 de 2015)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2017	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2018 respecto al mismo período de la vigencia 2017	
Compra de vehículos	0	0	no aplica	De acuerdo con la información suministrada por el coordinador del grupo Administrativo, los vehículos de la USPEC están asignados así: (Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Director Gestión Contractual. Los vehículos de placas Nos: BSI 578 línea Sorento modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en el parqueadero de la Entidad, pendiente de resolver demanda de incumplimiento del contrato con el taller TOYOCAR' S. Esta situación es susceptible de generar un detrimento patrimonial en cuanto no se está utilizando un recurso de la Entidad. Los vehículos de placas Nos: OBG-956, esta en el parqueadero en buen estado, no tiene conductor asignado. El vehículo de placa No. OCK -779 se encuentra en revisión en el taller del Concesionario Autoriza S.A.. La Dirección General en el segundo trimestre de 2018 esta utilizando 2 vehículos de placas Nos OKJ 774 y OCK 780.
Llantas	0	0	no aplica	
Combustible (1)	4.346.654	6.354.245	31,6%	
Mantenimiento de vehículos	0	0	no aplica	
Seguro obligatorio	0	0	no aplica	
Impuesto de vehículos (2)	658.000	691.000	5,0%	
Seguro de vehículos	9.969.611	9.667.778	-3,0%	
Otros gastos asociados con el parque automotor (3)	0		no aplica	Se recomienda dar cumplimiento a las directrices establecidas en la circular 00016 del 2 de agosto de 2016 sobre instrucciones para el uso, control y mantenimiento del parque automotor de la USPEC; especialmente el numeral 12 " Los días sábados domingos y festivos, todos los vehículos deben ser parqueados por los conductores respectivos en los aparcamientos de la entidad hasta el día hábil siguiente dispuesto por el supervisor inmediato, salvo por necesidades del servicio solicitadas con anterioridad por el Director previo y Visto Bueno de la Dirección General." y numeral 14 "Los jefes inmediatos garantizaran el cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 de febrero de 2016 relacionado con el seguimiento estricto de la horas extras."
TOTALES \$	14.974.265	16.713.023	11,6%	
				La USPEC, no ha adquirido vehículos en cumplimiento al literal f) del artículo 86 del decreto 1068 de 2015.
				No se observó pagos en SIIF Nación por mantenimiento de vehículos en el segundo trimestre de 2018.

(1) Combustible : presenta un aumento del 31,6% en el segundo trimestre de la vigencia actual respecto al mismo período de la vigencia 2017, debido al incremento en el precio de la gasolina en el 2018, y a la utilización dos vehículos por la Dirección General. mientras que en el trimestre anterior no utilizó vehículos de la Entidad, se efectuaron pagos por valor de \$6,354,245 a la Organización TERPEL S.A. según orden de compra No. 24542 realizada a través de Colombia Compra Eficiente por concepto de suministro de combustible y lubricantes;

(3) Otros gastos asociados con el parque automotor: En el primer trimestre de 2018 no se realizó mantenimiento a los vehículos, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa mediante correo electrónico.

Cantidad de vehículos y personal	A 30 junio de 2018	La Entidad cuenta con 7 vehículos de los cuales cuatro vehículos están asignados de acuerdo a las normas vigentes (Dirección General 2 vehículos) Dirección Contractual y Dirección Administrativa y Financiera) para su utilización según las necesidades del servicio de la USPEC. El vehículo de placa No. OCK -779 se encuentra en revisión en el taller del Concesionario Autoriza S.A..E.I El vehículo CHEVROLET OPTRA placa OBF956 está en buen estado en el parqueadero de la Entidad, no tiene conductor asignado según información enviada por el Coordinador del Grupo Administrativo.
Vehículos activos con que cuenta la entidad	4	
Vehiculos inactivos	3	
Personal asociado a la conducción de vehículos	3	

Con corte 30 de junio de 2018 esta inactivo el vehículo de placa BSI 578 línea Sorento modelo 2006 con destinación provisional por la D.N.E. en liquidación, se encuentra en el parqueadero de la Entidad, pendiente de resolver demanda de incumplimiento del contrato con el taller TOYOCAR' S.

e.- Servicios administrativos - Inmuebles - Capítulo IV del decreto de austeridad Decreto 1068 de 2015 y (formato 11 Resolución 05289 de 2001)

Aspectos cuantitativos				Aspectos cualitativos
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2017	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2018	% variación del valor pagado entre abril y junio 2018 respecto al mismo periodo de la vigencia 2017	La USPEC no ha realizado contratación para el cambio de la sede actual. No se evidenciaron pagos por mantenimiento, mejoras y adecuación de inmuebles. El rubro que tiene mayor impacto en la austeridad en el gasto es arrendamiento, si se tiene en cuenta que se podría contemplarse la posibilidad de tomar otro inmueble con menor costo de arrendamiento. La mesa de ayuda es realizada por la empresa Unión Temporal SP-USPEC y tiene por objeto prestar el servicio de mesa de ayuda y mantenimiento de equipos para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, según contrato No. 385 de 2014. Actualmente presenta 4 adiciones. Se recomienda evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de apoyo y soporte a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario. La prestación de servicio de telefonía en la USPEC se realiza mediante alquiler de los equipos telefónicos con la empresa BDDA S.A.S, según contrato 399 de 2014, tiene 3 adiciones; las vigencias futuras para la vigencia 2018 están aprobadas mediante memorando No. 02-2017-380166 por el Ministerio de Hacienda. El Software de nómina genera la liquidación mensual de la nómina de los funcionarios de la USPEC, según contrato celebrado con la empresa Soporte Lógico, número 366 de 2015, prorrogado hasta 30 noviembre de 2018. Backup: en el segundo trimestre de 2018 se realizó instalación y puesta en funcionamiento de una solución Backup para la Unidad del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, según Orden de compra No.16088/18 de Colombia Compra Eficiente.
Compra de inmuebles	0	0	no aplica	
Mantenimiento de inmuebles	0	0	no aplica	
Arrendamiento (1)	1.116.813.288	1.182.533.668	5,9%	
Adecuación de inmuebles	0	0	no aplica	
Mejoras de inmuebles			no aplica	
Mesa de Ayuda tecnología (2)	102.164.324	78.627.960	-29,9%	
Alquiler de teléfonos (3)	48.888.889	36.300.000	-25,8%	
Otros servicios de Internet (4)	4.518.988	5.319.300	17,7%	
Software nómina (5)	21.733.904	16.503.762	-24,1%	
Backup		12.079.561	no aplica	
TOTALES \$	1.294.119.393	1.319.284.690	1,9%	

1) Arrendamiento: presenta un aumento del 5,9% respecto a la vigencia anterior; esta variación obedece fundamentalmente al incremento del índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el DANE para la vigencia 2018, de acuerdo a lo pactado en la cláusula segunda del contrato 116 de 2015 y al aumento del IVA del 16% al 19% por la adición realizada al contrato en cumplimiento a lo establecido en la ley 1819 de 2016.

2) Mesa de ayuda: presenta una disminución del -29% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, esta variación obedece principalmente porque en el segundo trimestre de la vigencia actual se canceló oportunamente la facturación, mientras que en el segundo trimestre de 2017 se acumularon pagos del primer trimestre y parte del segundo trimestre que no habían cancelado.

3) Alquiler de teléfonos: presenta una disminución del -25% respecto de la vigencia anterior, esta variación obedece principalmente porque en el segundo trimestre de la vigencia anterior pagaron facturas del primer trimestre y parte del segundo trimestre, mientras que en segundo trimestre de la actual vigencia se pagaron oportunamente las facturas

5) Software nómina: presenta una disminución del -24,1% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, esta variación obedece principalmente porque en el segundo trimestre 2017 se realizaron pagos del primer trimestre y pagos del segundo trimestre, mientras que en el segundo trimestre de la actual vigencia se están cancelando las facturas oportunamente.

f.- Artículo 86o. Plan de Austeridad de Gasto Decreto 2236 de 2017

La USPEC, durante el segundo trimestre de 2018 ha dado cumplimiento a las prohibiciones señaladas en la norma, absteniéndose de realizar contratos de los literales contemplados en el artículo 86 del decreto 2236 de 2017.

La oficina asesora Jurídica informa: que se tiene previsto en aras de coadyuvar con la política de austeridad en el gasto y cuando así lo permitan los Despachos de las Procuradurías donde quiera que se tramiten las solicitudes de conciliación extrajudicial, enviar vía correo electrónico los parámetros o decisiones del Comité de Conciliación y así evitar el pago de viáticos por concepto de desplazamientos de los apoderados de la Entidad en esos procesos extrajudiciales.

La Oficina Asesora Jurídica informa: que teniendo en cuenta el historial litigioso que ha presentado la USPEC desde que entró en funcionamiento hasta la fecha, es reiterativo que en sede de lo judicial y lo extrajudicial, la entidad sea demandada en algunos procesos al tiempo con el INPEC, dado que esta entidad de acuerdo a su objeto de creación señalado en el artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 tiene claramente determinadas sus competencias en materia de suministro de bienes y servicios y el INPEC de acuerdo al Decreto 4150 de 2011, tiene la función de ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica entre otros; son competencias y funciones diferentes que no permiten la unificación de criterios a efecto de que sea una de las dos entidades quien asuma la defensa de las dos entidades al tiempo. Es decir, atendiendo la naturaleza de la entidad y su objeto de creación, no es posible dejar la defensa de la misma en manos de los apoderados del INPEC, por cuanto los intereses a defender, las excepciones a proponer y los argumentos de defensa son diferentes.

g. - Título IV Medidas de Austeridad del Gasto Público decreto 1068 de 2015

1.- Capítulo 2 Comisiones al exterior:

La USPEC, no ha realizado comisiones al exterior durante el segundo trimestre de la vigencia 2018.

No se han realizado reembolsos de pasajes en el primer trimestre de la vigencia 2018 porque no se han presentado.

2.- Capítulo 3 Contratación Administrativa:

Respecto de los artículos contemplados en este capítulo, la USPEC en el segundo trimestre de 2018 ha dado cumplimiento con lo establecido en la norma: el PAC ejecutado para pagos en lo corrido de la vigencia ha sido inferior al PAC programado; las reservas presupuestales se constituyeron de acuerdo a las normas presupuestales, se observó ejecución de estas en un porcentaje del 30%, pendiente de pagar el 70% de los \$276,752 millones, no obstante se presentan retrasos en el pago (de acuerdo con el informe de ejecución presupuestal a 30 de junio/18). La contratación se ha realizado con las ofertas más favorables siguiendo los lineamientos establecidos en Colombia Compra Eficiente.

No se ha realizado mantenimiento o reparación de bienes inmuebles.

La periodicidad para enviar la información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es semestral, se remitió los contratos correspondientes al primer semestre de 2018

No se conoció respuesta respecto del envío de información a la DIAN del numeral 2.8.4.3.1.3 Envío de información, por el Grupo de Contabilidad- Subdirección Financiera.

3.-Capítulo 4 Administración de personal, contratación de servicios personales:

Respecto de los artículos contemplados en este capítulo, la USPEC en el segundo trimestre de 2018 ha dado cumplimiento en la norma de austeridad de gasto.

La USPEC no realizado ningún pacto colectivo, ajustándose a las políticas del CONPES.

La entidad no ha destinado recursos para la impresión de folletos o textos institucionales.

La USPEC cancela las horas extras, previa liquidadas en la nómina del mes siguiente previa autorización

En las carpetas de los contratos por prestación de servicios se encuentran las certificaciones de insuficiencia de personal de Planta

La entidad no ha realizado vinculación de supernumerarios.

4.-Capítulo 5 Publicidad y Publicaciones

Este capítulo fue evaluado en el literal b) de este informe.

Papelería: en el segundo trimestre de 2018 registra una disminución del - 87,5% respecto al segundo trimestre de 2017, puesto que en la vigencia actual no se han realizado adquisiciones de papelería, las adquisiciones realizadas corresponden a carpetas, cajas, ganchos, legajadores para dar cumplimiento a la ley archivo 594/2000, de acuerdo a lo solicitado en el memorando No.1-2018-002891 del 06/03/1, el suministro de papelería a las diferentes dependencias de la entidad en lo transcurrido del año, corresponde a reservas del inventario de la vigencia anterior.

5.- Capítulo 6 Servicios Administrativos

La USPEC no ha realizado pagos de cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

La USPEC no ha realizado contratación de alojamiento y alimentación.

La Entidad no ha celebrado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

La Entidad tiene asignados 13 líneas de celulares a Directores y Subdirectores; este ítem se verificó en el literal c) del informe.

La USPEC actualmente tiene autorización a diez (10) servidores públicos que pueden realizar llamadas nacionales, llamadas a celular y de estas un servidor de la Dirección General está autorizado para hacer llamadas internacionales. La clave se esta cambiando mensualmente.

La entidad posee 7 vehículos, ítem verificado en el literal d) del informe.

6.- Capítulo 7 Otras disposiciones

Los pagos originados en las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, tenemos que hasta la fecha se han efectuado 13 pagos por concepto de conciliaciones extrajudiciales debidamente aprobadas, sin que hasta la fecha se haya generado causación de intereses de ninguna naturaleza, dado que por parte de las dependencias ejecutoras se ha adelantado el trámite de pago oportunamente una vez que la Oficina Asesora Jurídica ha puesto en su conocimiento la aprobación de las conciliaciones.

Conclusión: la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no informó el Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2018 fijando políticas puntuales para generar ahorro en los gastos de funcionamiento y generales, esta dando cumplimiento a las medidas de austeridad establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, absteniéndose de realizar gastos en los rubros no permitidos y señalados en el artículo 86o. del decreto 2236 de 2017 y en el título IV del Decreto 1068 de 2015, Medidas de Austeridad del Gasto Público.

El grado de cumplimiento de aplicación a las normas vigentes sobre austeridad del gasto por la USPEC es del 70%, se determino de acuerdo a la información enviada por la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, Dirección de Gestión Contractual, y Oficina Asesora Jurídica.

Recomendaciones :

- Se hace necesario realizar una revisión de los saldos de los rubros de gastos de funcionamiento, gastos generales, con la finalidad de identificar aquellos susceptibles de reducirse o que generen ahorro por la aplicación de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público establecidas por el Gobierno Nacional.
- Racionalizar las horas extras del personal ajustándolas a las estrictamente necesarias, especialmente los días sábados, dominicales y festivos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° de la Directiva Presidencial 001 de 2016.
- Evaluar la posibilidad que la Entidad cree un grupo con servidores públicos para prestar el servicio de apoyo y soporte tecnológico a la Entidad, para optimizar los recursos en favor del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la circular 00016 del 2 de agosto de 2016 sobre instrucciones para el uso, control y mantenimiento del parque automotor de la USPEC.
- Evaluar la posibilidad de adquirir otro inmueble con menor costo de arrendamiento.
- Se recomienda establecer un instrumento de control de consumo para llamadas nacionales e internacionales.
- Considerando el cumplimiento del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 sobre prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua, se recomienda analizar la continuidad de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas, desde la vigencia 2016.
- Implementar la Política CERO PAPEL y socializarla en la entidad. Esta política debe contar con indicadores de consumo y una línea base para establecer el cumplimiento de las metas de ahorro.
- Planear y realizar comisiones y desplazamientos de viaje estrictamente necesarios para optimizar los recursos en la Entidad. (ver directiva presidencial 001/16)
- Adelantar investigación de carácter disciplinario frente a la situación del vehículo de placa BSI 578 línea Sorento modelo 2005 el cual no se encuentra en uso y tiene pendiente por resolver demanda de incumplimiento del contrato con el taller TOYOCAR S.

Bogotá, julio de 2018


JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno